UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

Pilar, 1 de octubre de 2.021

Señor
Abogado Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Asunción.

Me dirijo a Usted, referente a la observación "Falta Registro de Firma de los CDP" del Llamado a Contratación Directa Mantenimientos y Reparaciones de Edificios e Instalaciones Eléctricas, Id 401671, al respecto informamos que el registro de los firmantes de la CDP ya fue realizado en la DNCP por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, los CDP de la SUBUOC de las Facultades de la Universidad Nacional de Pilar firman el Rector, Vicerrector, la Jefa de Presupuesto o el Director General de Administración y Finanzas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Se adjuntan a la presente: Resolución Nº 110 del 06 de marzo de 2.020 por la cual se designan encargados responsables de la suscripción de los CDP para el Registro de Firmas en la DNCP de la Universidad Nacional de Pilar.-

Por tanto, con los argumentos expuestos se solicita la aprobación y difusión del Llamado a través del Portal de la DNCP.

Abg. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar.

RESOLUCION Nº 110/2020

POR LA CUAL SE DESIGNAN ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCION DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL REGISTRO DE FIRMAS EN LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". -

Pilar, 06 de marzo de 2020.-

VISTO:

La Ley N° 6.469 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020",

El Decreto N° 3.264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.469, del 2 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020""

La Resolución DNCP N° 472/2011 "POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMA DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCION DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PERTENECIENTES A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADOS Y LAS MUNICIPALIDADES INDICADOS EN EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 169 de la Ley N° 6469 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020": "El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Sub Grupo de Objeto de Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional…"

Que, el Art. 319 del Decreto Reglamentario N° 3264/2020 dispone: "A los efectos de verificar la validez de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, los OEE y los Municipios deberán comunicar a la DNCP la nómina de los responsables de la suscripción de tales documentos con el registro de firmas correspondientes, aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, comunicación que deberá ser actualizada en caso de modificación de la nómina de firmantes…"

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 472/2011, se designan a los responsables de la suscripción del Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) en el Registro de Firmas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para dar cumplimiento a la disposición emanada de la misma.

Por tanto:

RESOLUCION N° 110/2020

POR LA CUAL SE DESIGNAN ENCARGADOS RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCION DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL REGISTRO DE FIRMAS EN LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". -

Pilar, 06 de marzo de 2020.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR;
RESUELVE

ART. 1°) DESIGNAR como responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria a los siguientes funcionarios:

Nombres y Apellidos	Cargo	C.I. N°
Víctor Ríos Ojeda	Rector	1.444.987
Adolfo Vicente Villasboa Romañach	Vicerrector	688.251
Darío Antonio Colmán Velazco	Director Gral. De Administración y Finanzas	923.536
Alicia Raquel López Portillo	Jefe de Presupuesto	3.521.768

Art. 2°) COMUNICAR y archivar.

Elsa de Brecchi

Ena. Elsa De Felice de Brecchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector UNP